

TELEFONO: (51 1) 575-3664
WEB SITE: clacsec.lima.icao.int
E-mail: clacsec@lima.icao.int

FAX: (51 1) 575-1743
SITA: LIMCAYA



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 4127
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/17-NI/14
25/04/06

**DÉCIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/17)**

(La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril de 2006)

**Cuestión 12 del
Orden del Día:**

**Presentación de Panamá sobre experiencia con la Auditoría de la OACI bajo
el nuevo enfoque sistémico para la vigilancia de la seguridad operacional
Tarea No. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC**

(Nota informativa presentada por Venezuela)

Reconocimiento de la FAA

VENEZUELA CUMPLE CON NORMAS RECOMENDADAS POR LA OACI

Caracas, 21-04-06 (Prensa-INAC). El Ministerio de Infraestructura (MINFRA), por intermedio del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) informa a la colectividad que el día 21 de abril, de acuerdo a comunicación remitida por la Embajada de los Estados Unidos en Venezuela, "la designación de la categoría para la República Bolivariana de Venezuela será manifestada públicamente como Categoría 1", lo cual corrobora el programa de evaluación de Seguridad Operacional de Aviación (IASA) que valora el cumplimiento de un gobierno de las obligaciones enumeradas en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), ratificando así el informe emitido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en la auditoría del año 2004, en la cual nuestro país obtuvo un 89% de cumplimiento de las normas y métodos recomendados por este organismo internacional en relación con los estándares de seguridad.

Igualmente, cabe destacar que al ser considerado nuevamente por la FAA como un país que cumple con los estándares establecidos por la OACI, Venezuela obtiene el reconocimiento de los logros que se adelantan en materia aeronáutica en el país, los cuales se han convertido en el norte a seguir por la autoridad aeronáutica nacional, a fin de promover el crecimiento del sector aéreo y garantizar el desarrollo seguro del mismo.

Esta decisión, producto de las medidas adoptadas por el INAC, brinda la oportunidad de participar en igualdad de condiciones en el mercado aerocomercial de ambos países, reafirmando el espíritu de entendimiento y buena voluntad puestos de manifiesto, lo que permite el fortalecimiento de los principios establecidos en el Convenio de Chicago y el contenido del Convenio Bilateral suscrito en el año 1953 entre ambas naciones. Finalmente, la autoridad aeronáutica venezolana agradece las expresiones de apoyo brindadas por los organismos públicos, la comunidad aeronáutica nacional e internacional en general y sobre todo las de los usuarios del transporte aéreo ante las medidas implementadas en aras de restituir nuestros derechos aerocomerciales.

- Breve cronología

23 de febrero
El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil informa a la comunidad en general la decisión adoptada por este organismo en cuanto a la reducción de frecuencias de operación de algunas aerolíneas norteamericanas de carga y pasajeros hacia y desde el territorio nacional.
25 de febrero
Luego de distintas reuniones con representantes de las empresas de carga y pasajeros estadounidenses se acordó extender el plazo anteriormente pautado hasta el 30 de marzo del 2006.
20 de marzo
Se celebra en Montreal, Canadá, sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil.
27 de marzo
Autoridades de la Administración Federal de Aviación (FAA) de Estados Unidos, conjuntamente con directivos del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), celebraron este lunes un encuentro donde iniciaron una revisión de la agenda de la visita técnica que cumplirá la FAA, a fin de constatar el grado de cumplimiento de las normas y métodos recomendados en los anexos 1, 6 y 8 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
30 de marzo
Se informó a la colectividad la prórroga concedida hasta el 25 de abril del 2006, esperando haber recibido formalmente con anterioridad a esta fecha los resultados de la visita por parte de la FAA.
21 de abril
La Administración de Aviación Federal (FAA) de los Estados Unidos ratifica el informe emitido por la OACI en el 2004, calificando a la República Bolivariana de Venezuela en Categoría 1.